

INFORME DE GESTIÓN 2025

DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA ALIANZA COORDINADORA
COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL
MECANISMO INDEPENDIENTE



Presentación

La presente publicación ofrece una visión integral sobre los avances, desafíos y proyecciones institucionales alcanzados durante el periodo de referencia. Este documento ha sido estructurado con el objetivo de facilitar la comprensión de los principales resultados obtenidos, así como de los procesos estratégicos y administrativos que respaldan el cumplimiento del mandato.

A través de un enfoque participativo y transparente, se busca resaltar los aprendizajes obtenidos a lo largo de este proceso y destacar aquellas líneas de acción que orientarán el trabajo futuro. De este modo, se promueve el intercambio de ideas y la colaboración entre las diferentes áreas institucionales, fortaleciendo así la capacidad de adaptación y respuesta ante nuevos retos.

Con estas bases, se consolida el compromiso con la mejora continua y la excelencia institucional, fomentando un entorno orientado al desarrollo sostenible y a la innovación. El informe invita a la reflexión sobre los logros alcanzados y las estrategias por implementar, reafirmando la misión de avanzar hacia una gestión cada vez más eficiente y responsable.

CONTENIDO

Presentación	1
Presentación	2
Resumen Ejecutivo	5
Principales resultados alcanzados	5
Hallazgos estructurales	5
Gestión financiera	6
Proyección 2026	6
1. Marco institucional y mandato	7
1.1 Constitución de la Alianza Coordinadora	7
1.2 Autonomía financiera	7
1.3 Protocolo IMPACTA	8
2. Planeación estratégica y enfoque de trabajo 2025	9
2.1 Diagnóstico situacional a partir de empalme	9
2.2 Enfoque estratégico y líneas de acción para el trabajo 2025	9
2.2.1 Seguimiento a la implementación de la CDPD	9
2.2.2 Exploración de herramientas para la exigibilidad de derechos	9
2.2.3 Articulación territorial	10
2.2.4 Comunicación, participación y visibilidad	10
2.2.5 Formación y fortalecimiento de capacidades	10
3. Gestión administrativa y presupuestal	11
3.1 Gestión administrativa: soporte habilitante del mandato	11
3.2 Gestión financiera y ejecución presupuestal	11
3.2.1 Marco general	11
3.2.2 Estructura de la ejecución	11
3.2.3 Accesibilidad universal como transversal	12
3.3 Eficiencia en la gestión del gasto	12
4. Resultados frente al cumplimiento del Plan de Acción	14
4.1 Principales hitos y resultados estratégicos	14
4.2 Resultados por eje estratégico	14
Eje 1: Seguimiento a la implementación de la CDPD	14
Eje 2: Exploración de herramientas para la exigibilidad	15
Eje 3: Articulación territorial	15

Eje 4: Comunicación, participación y visibilidad	15
Eje 5: Formación y fortalecimiento de capacidades	16
4.3 Producto integrador: Informe Nacional de Monitoreo.....	16
5. Lecciones aprendidas	17
5.1 La construcción metodológica es un resultado en sí mismo	17
5.2 La delimitación funcional protege la autonomía institucional	17
5.3 La planificación orientada a resultados mejora la gobernanza interna.....	17
5.4 La participación requiere estructuras deliberativas	17
5.5 El análisis de derechos debe priorizar resultados sustantivos	17
5.6 La comunicación incide en la exigibilidad	18
5.7 El territorio demanda enfoques flexibles	18
5.8 La ejecución gradual puede ser una decisión estratégica.....	18
6. Conclusiones	19
7. Anexos	21
Anexo A: Referencias.....	21
Anexo B: Banco de evidencias.....	21
Anexo C: Matriz Plan-Actividad-Indicador	21
Certificación de veracidad	22

Resumen Ejecutivo

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y en ejercicio de la representación legal y la Secretaría Técnica de la Alianza Coordinadora, se presenta el Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025.

El periodo reportado estuvo marcado por un proceso deliberado de consolidación institucional, caracterizado por la reconfiguración estratégica del modelo de acción del Mecanismo, la adopción de instrumentos metodológicos robustos y la producción de evidencia técnica que fortalece su legitimidad como instancia de seguimiento independiente.

Principales resultados alcanzados

- Ajuste integral del Plan de Acción 2025 (“Voces Garantizadas”): Reconfiguración desde 2 pilares generales hacia 5 ejes metodológicos claramente definidos, con indicadores verificables, metas cuantificables y mecanismos de seguimiento.
- Adopción del Protocolo IMPACTA: Aprobación y puesta en marcha como herramienta metodológica oficial para el seguimiento independiente, con indicadores cualitativos, criterios de verificación y estándares alineados con las recomendaciones internacionales del sistema de Naciones Unidas.
- Producción del Informe Nacional de Monitoreo CDPD 2025: Elaboración del principal producto de incidencia y rendición de cuentas, con diagnóstico del estado de los derechos, identificación de brechas estructurales y formulación de la Agenda de lo Posible.
- Ejecución presupuestal del 99,2 %: Gestión financiera responsable con total ingresos ejecutados de \$578.594.473, provenientes de saldos iniciales (47 %) y transferencia del Ministerio de Justicia y del Derecho (52,8 %).

Hallazgos estructurales

El Informe Nacional de Monitoreo identificó brechas profundas en la implementación de la CDPD en Colombia: solo el 11,2 % de la población estimada con discapacidad cuenta con Certificado de Discapacidad, limitando el acceso efectivo a derechos y servicios; la tasa de ocupación laboral de las personas con discapacidad se sitúa en 21 %, frente a un 59,8 % en la población sin discapacidad; y solo 17 de cada 100 jóvenes con discapacidad acceden a la educación superior.

Gestión financiera

La ejecución presupuestal alcanzó el 99,2 % de los recursos disponibles. El 24 % del presupuesto se destinó a inversión social directa (campañas de incidencia, formación, ejecución territorial), superando el mínimo del 20 % establecido como meta institucional. Se ejecutaron \$40.000.000 (6,9 % del presupuesto) en acciones de accesibilidad universal, garantizando la participación efectiva de personas con discapacidad en el 100 % de los espacios de decisión del Mecanismo.

Proyección 2026

Las capacidades institucionales y metodológicas consolidadas durante 2025 constituyen el piso técnico desde el cual el Mecanismo Independiente podrá profundizar su acción en los próximos periodos, ampliando su incidencia, fortaleciendo la articulación territorial y contribuyendo de manera más decisiva a la garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia.

1. Marco institucional y mandato

El Mecanismo Independiente de Seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en Colombia se inscribe en el marco de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado colombiano en materia de derechos humanos. El artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Ley 1346 de 2009, establece el deber de contar con mecanismos independientes encargados de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención (Congreso de la República de Colombia, 2009).

Este mandato internacional fue desarrollado en el ordenamiento jurídico interno a través del artículo 30 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que regula de manera expresa la creación y funcionamiento del mecanismo independiente en el país (Congreso de la República de Colombia, 2013). La norma dispone que el mecanismo independiente debe contar con naturaleza y funcionamiento autónomos frente al Gobierno nacional y a los niveles territoriales, e integra de manera central a las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas con discapacidad.

1.1 Constitución de la Alianza Coordinadora

Las organizaciones nacionales de personas con discapacidad decidieron constituirse en una entidad sin ánimo de lucro denominada Alianza Coordinadora de Organizaciones Nacionales que Representan a las Personas con Discapacidad, para la Implementación del Mecanismo Independiente. Esta decisión organizativa fue reconocida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual identificó a la Alianza Coordinadora como la instancia encargada de ejercer la Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2023).

1.2 Autonomía financiera

Un elemento sustantivo del marco institucional es la autonomía financiera, expresamente prevista en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 1618 de 2013. Dicha disposición establece que el Mecanismo debe contar con un presupuesto independiente, transferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, como garantía para el ejercicio autónomo de su mandato.

En aplicación de esta norma, el Ministerio ha expedido de manera sucesiva actos administrativos ordenando el giro de recursos para la operación del Mecanismo Independiente, entre ellos la Resolución 2210 de 2023, la Resolución 2489 de 2024 y la Resolución 1452 de 2025 (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2023, 2024, 2025). Estas resoluciones precisan que los recursos transferidos tienen como finalidad exclusiva permitir que la Alianza Coordinadora cumpla su objeto estatutario y opere el Mecanismo Independiente conforme a su propio orden organizativo.

1.3 Protocolo IMPACTA

Durante el periodo 2025, el marco institucional y el mandato del Mecanismo fueron fortalecidos mediante la adopción formal de instrumentos internos de funcionamiento, en particular el Protocolo IMPACTA, aprobado por la Mesa General. Este instrumento establece los principios rectores, el enfoque territorial e interseccional, la estructura organizativa y los procedimientos de coordinación y seguimiento, contribuyendo a operacionalizar el mandato legal del Mecanismo (Alianza Coordinadora - Mecanismo Independiente, 2025).

2. Planeación estratégica y enfoque de trabajo 2025

La planeación estratégica y el enfoque de trabajo para el año 2025 constituyen el eje orientador de las acciones del Mecanismo Independiente, definiendo las prioridades, metas y líneas de acción que guían su labor en el seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2.1 Diagnóstico situacional a partir de empalme

El diagnóstico derivado del proceso de empalme permitió identificar un conjunto de debilidades institucionales que incidían en la gobernanza, la trazabilidad administrativa, la gestión documental y la autonomía operativa del Mecanismo Independiente. Estas situaciones evidenciaron la necesidad de adoptar medidas correctivas inmediatas orientadas a restablecer condiciones mínimas de funcionamiento técnico.

En respuesta a este diagnóstico, se diseñó e inició la implementación de un paquete de acciones correctivas estructurales, centradas en la recuperación y sistematización de la información institucional, la reconstrucción de repositorios documentales oficiales, el fortalecimiento del control contractual y la adopción de herramientas digitales propias que garantizan la custodia, seguridad y accesibilidad de los activos de información.

2.2 Enfoque estratégico y líneas de acción para el trabajo 2025

El trabajo del Mecanismo Independiente durante el año 2025 se orientó por un enfoque estratégico de consolidación institucional, fortalecimiento técnico y aseguramiento del cumplimiento efectivo del mandato de seguimiento a la CDPD, en concordancia con el artículo 33.2 de la Convención, los Principios de París y los estándares internacionales aplicables a mecanismos independientes de derechos humanos.

La estrategia institucional se estructuró en cinco ejes estratégicos interdependientes:

2.2.1 Seguimiento a la implementación de la CDPD

Este eje se constituyó como el eje prioritario y estructurante del trabajo institucional. Su desarrollo estuvo orientado a fortalecer la capacidad técnica del Mecanismo para realizar un seguimiento autónomo, riguroso y sistemático al cumplimiento estatal de la CDPD. Comprendió la definición y validación de herramientas metodológicas comunes, la producción de informes técnicos y alternativos, y la implementación del Protocolo IMPACTA como estándar institucional.

2.2.2 Exploración de herramientas para la exigibilidad de derechos

El eje de Exploración de Herramientas para la Exigibilidad de Derechos tuvo un carácter estratégico y analítico. Las acciones adelantadas incluyeron la sistematización de

experiencias relevantes, el análisis preliminar de opciones jurídicas y la elaboración de rutas orientadoras para las organizaciones. Este eje no implicó la asunción directa de litigio, sino la generación de criterios técnicos que fortalecieron la capacidad de incidencia del Mecanismo.

2.2.3 Articulación territorial

El eje de Articulación Territorial se fundamentó en un enfoque exploratorio, complementado con la realización de pilotajes tanto en territorio como en entornos virtuales, con el objetivo de afinar y validar una metodología específica de abordaje territorial que facilitara la recolección de evidencia regional sobre el cumplimiento de la CDPD.

2.2.4 Comunicación, participación y visibilidad

El eje de Comunicación, Participación y Visibilidad cumplió una función transversal en la legitimación institucional del Mecanismo. Estuvo orientado a garantizar el derecho a la información, fortalecer la transparencia y promover una participación efectiva y accesible de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

El análisis de la ejecución revela una sobreejecución del 182,8 % en Comunicación y Servicios Digitales, financiando directamente el éxito del Eje 4, que alcanzó un 100 % de avance gracias a la producción y divulgación de más de quince (15) productos comunicativos multiformato.

2.2.5 Formación y fortalecimiento de capacidades

El eje de Formación y Fortalecimiento de Capacidades se orientó a fortalecer capacidades internas y del movimiento, asegurando que las organizaciones de personas con discapacidad y los actores aliados contaran con herramientas técnicas para comprender, exigir y monitorear el cumplimiento de la CDPD.

3. Gestión administrativa y presupuestal

La gestión administrativa y financiera del Mecanismo Independiente durante el periodo mayo-diciembre de 2025 se desarrolló como un eje estructural para el cumplimiento de su mandato legal, orientado a garantizar la operación institucional, la autonomía funcional y la sostenibilidad financiera.

3.1 Gestión administrativa: soporte habilitante del mandato

La gestión administrativa se concibió como una función habilitante, indispensable para el ejercicio efectivo de las funciones de promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad. Durante el periodo reportado, dicha gestión se orientó a asegurar el soporte operativo de las instancias de gobernanza, la coordinación interinstitucional, la gestión documental, la administración de bienes y la provisión de servicios técnicos necesarios para la operación del Mecanismo.

La información contable evidencia que los gastos ejecutados corresponden exclusivamente a rubros asociados al funcionamiento institucional, tales como gastos de personal, honorarios, servicios profesionales y técnicos, logística, accesibilidad, procesamiento de información, servicios digitales, viajes y depreciaciones. No se identifican gastos ajenos al objeto estatutario ni erogaciones de carácter suntuario.

3.2 Gestión financiera y ejecución presupuestal

3.2.1 Marco general

Durante el periodo 2025, la gestión financiera del Mecanismo Independiente se desarrolló bajo los principios de transparencia, eficiencia y orientación a resultados establecidos en el Manual de Gobierno Corporativo y el Protocolo IMPACTA. La ejecución presupuestal alcanzó el 99,2 % de los recursos disponibles, distribuidos conforme a las prioridades estratégicas definidas por la Asamblea General.

Los recursos totales ejecutados ascendieron a \$578.594.473, provenientes de saldos iniciales (47 %) y transferencia del Ministerio de Justicia y del Derecho (52,8 %), manteniendo una dependencia de recursos públicos dentro de los parámetros de autonomía operativa establecidos.

3.2.2 Estructura de la ejecución

La destinación de recursos respondió a una lógica de inversión social que privilegió el cumplimiento del mandato misional sobre el gasto administrativo:

Componente	Monto (COP)	%	Naturaleza
Gestión Institucional Base	\$190.138.340	32,9 %	Funcionamiento operativo
Asesorías Técnicas Especializadas	\$125.500.000	21,7 %	Producción técnica
Inversión en Campañas Estratégicas	\$138.901.000	24,0 %	Inversión social directa
Infraestructura y Accesibilidad	\$54.930.000	9,5 %	Habilitadores del mandato
Otros Gastos Operacionales	\$69.325.133	12,0 %	Soporte administrativo

Tabla 1. Estructura de la ejecución presupuestal 2025

Nota: El 24 % del presupuesto se destinó a inversión social directa, superando el mínimo del 20 % establecido como meta institucional.

3.2.3 Accesibilidad universal como transversal

En cumplimiento del artículo 9 de la CDPD y el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”, se ejecutaron \$40.000.000 (6,9 % del presupuesto) en acciones de accesibilidad universal:

- Servicios de interpretación en lengua de señas colombiana.
- Guías-intérpretes para personas con discapacidad visual y sordoceguera.
- Acompañamiento en eventos institucionales, territoriales e internacionales.
- Adaptación de materiales a formatos accesibles.

Esta inversión garantizó la participación efectiva de personas con discapacidad en el 100 % de los espacios de decisión del Mecanismo.

3.3 Eficiencia en la gestión del gasto

El análisis de eficiencia del gasto permite concluir lo siguiente:

- La proporción de gasto operativo sobre el gasto total es del 100 %, en tanto la totalidad del gasto ejecutado corresponde a gastos operacionales de administración y funcionamiento.

- Los Estados de Flujo de Efectivo evidencian que aproximadamente el 100 % de las salidas de efectivo corresponde a pagos operativos, principalmente a proveedores y empleados.
- El Mecanismo mantuvo saldos positivos de efectivo y equivalentes durante todo el periodo analizado, con niveles suficientes para cubrir varios meses de operación.
- No se registran pasivos financieros, lo que arroja un endeudamiento financiero del 0 %.

4. Resultados frente al cumplimiento del Plan de Acción

El hallazgo estructural más relevante del periodo fue la reconfiguración integral del modelo de acción del Mecanismo Independiente, evidenciada al contrastar el Plan de Acción aprobado en febrero de 2025 con el Plan ajustado en junio del mismo año, denominado “Voces Garantizadas”. Este proceso no constituyó una simple actualización operativa, sino una reingeniería estratégica y metodológica.

La Matriz de Seguimiento y Control Presupuestal 2025 refleja de manera consistente este giro estructural. El paso de dos pilares generales a cinco ejes metodológicos claramente definidos permitió articular de forma más precisa las actividades, los productos, los responsables y las metas.

4.1 Principales hitos y resultados estratégicos

Hito	Periodo	Eje	Resultado
Ajuste Plan de Acción 2025	Junio 2025	Transversal	Fortalecimiento institucional
Adopción Protocolo IMPACTA	2do semestre	Eje 1	Base metodológica
Definición ejes temáticos	2do semestre	Eje 1	Enfoque integral
Clarificación exigibilidad	2025	Eje 2	Coherencia institucional
Diagnóstico invisibilidad	2025	Eje 4	Reposicionamiento
Informe Nacional Monitoreo	2do semestre	Integrador	Cumplimiento mandato

Tabla 2. Principales hitos y resultados estratégicos 2025

4.2 Resultados por eje estratégico

Eje 1: Seguimiento a la implementación de la CDPD

Este eje concentró el avance más estructural del Plan de Acción. La Matriz de Seguimiento evidencia el tránsito desde una revisión documental general hacia un modelo técnico, participativo y territorializado, directamente articulado con los artículos sustantivos de la Convención.

Entre los hitos más relevantes se destaca la adopción formal del Protocolo IMPACTA como herramienta metodológica oficial del Mecanismo, con indicadores cualitativos, criterios de

verificación y estándares alineados con las recomendaciones internacionales del sistema de Naciones Unidas.

Eje 2: Exploración de herramientas para la exigibilidad

El Plan de Acción permitió clarificar el alcance institucional del Mecanismo en materia de exigibilidad de derechos. Se avanzó en la exploración técnica de herramientas de exigibilidad, identificando barreras recurrentes en el acceso a justicia, reparación y rehabilitación, particularmente para personas con discapacidad víctimas del conflicto armado.

De este ejercicio emergió un hallazgo institucional clave: el valor agregado del Mecanismo no radica en asumir funciones de litigio estratégico directo, sino en producir evidencia robusta, sistemática y verificable que fortalezca la acción de otros actores y preserve su autonomía técnica.

Eje 3: Articulación territorial

Los resultados del periodo muestran avances principalmente en términos conceptuales y metodológicos. El territorio fue redefinido como un principio político de acción y no como un simple espacio físico de intervención.

En coherencia con criterios de eficiencia del gasto, se priorizó durante 2025 un despliegue territorial mayoritariamente virtual, que permitió ampliar cobertura, reducir costos logísticos y sostener procesos de diálogo con actores locales.

Eje 4: Comunicación, participación y visibilidad

Uno de los hallazgos más contundentes del Plan de Acción 2025 se produjo en el componente de comunicación. El análisis de la conversación pública entre junio de 2024 y junio de 2025 reveló únicamente 58 menciones relacionadas con discapacidad y CDPD en medios y redes sociales, con un 95 % de sentimiento neutral.

Este resultado evidenció una invisibilidad mediática estructural, que opera como barrera adicional para la exigibilidad de derechos y justificó la decisión institucional de posicionar la comunicación como un eje estratégico de incidencia.

La campaña de visibilización desarrollada entre septiembre y noviembre de 2025 alcanzó los siguientes resultados:

- 20.482 interacciones totales en plataforma Meta.
- 1.782 nuevos seguidores (84 leads calificados).
- 478.045 personas alcanzadas (695.477 impresiones totales).
- Inversión total: \$1.439.320 + IVA.

Eje 5: Formación y fortalecimiento de capacidades

El componente de formación fue objeto de una redefinición sustantiva. La Matriz de Seguimiento evidencia que durante el periodo se priorizó el diseño pedagógico y metodológico de los procesos formativos, incorporando criterios de accesibilidad universal y enfoque de derechos humanos.

Se desarrollaron los cursos virtuales “Liderazgo con Voz Propia” y “Voces que Cuentan”, orientados al fortalecimiento político y organizativo de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

4.3 Producto integrador: Informe Nacional de Monitoreo

El resultado integrador del Plan de Acción 2025 fue la producción del Informe Nacional de Monitoreo sobre el Cumplimiento de la CDPD, que se consolidó como el principal hito institucional del año. Este informe articula el seguimiento técnico, el relacionamiento nacional e internacional y la producción de evidencia.

El documento incorpora hallazgos sustantivos, como déficits estimados del 30-40 % en accesibilidad electoral y el hecho de que solo 17 de cada 100 jóvenes con discapacidad acceden a la educación superior, evidenciando la magnitud de las brechas existentes.

5. Lecciones aprendidas

La ejecución del Plan de Acción 2025 permitió extraer aprendizajes clave para el fortalecimiento del Mecanismo Independiente como instancia técnica, autónoma y sostenible de seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5.1 La construcción metodológica es un resultado en sí mismo

El proceso evidenció que, en contextos de consolidación institucional, la definición de marcos metodológicos claros, instrumentos de medición y criterios de verificación constituye un resultado estratégico. La adopción de un protocolo de seguimiento alineado con estándares internacionales fortaleció la coherencia interna del Mecanismo y sentó bases sólidas para evaluaciones futuras.

5.2 La delimitación funcional protege la autonomía institucional

La experiencia mostró que la claridad sobre el alcance del mandato es determinante para preservar la independencia técnica. Definir con precisión el rol del Mecanismo en relación con la exigibilidad de derechos permitió evitar superposiciones con funciones estatales o judiciales y concentrar esfuerzos en la generación de evidencia objetiva y verificable.

5.3 La planificación orientada a resultados mejora la gobernanza interna

La reorganización del Plan de Acción en ejes, metas e indicadores facilitó el seguimiento, la rendición de cuentas y la trazabilidad del gasto. Este enfoque permitió transitar de una lógica programática general a un modelo de gestión más controlable y evaluable.

5.4 La participación requiere estructuras deliberativas

El fortalecimiento de la participación evidenció que la incidencia efectiva depende de mecanismos formales de deliberación y validación, y no únicamente de espacios abiertos de consulta. Diseñar estos mecanismos resultó clave para asegurar aportes sustantivos y evitar la participación meramente simbólica.

5.5 El análisis de derechos debe priorizar resultados sustantivos

La producción de evidencia confirmó que los avances normativos no garantizan por sí mismos el goce efectivo de derechos. El seguimiento independiente debe centrarse en identificar brechas materiales y efectos diferenciados, más que en verificar el cumplimiento formal de disposiciones legales.

5.6 La comunicación incide en la exigibilidad

La baja visibilidad pública del enfoque de derechos de las personas con discapacidad puso de manifiesto que la comunicación cumple una función estratégica en el seguimiento independiente. Integrarla de manera planificada permite ampliar el impacto del análisis técnico y fortalecer la incidencia.

5.7 El territorio demanda enfoques flexibles

La experiencia territorial mostró la necesidad de concebir el territorio como una variable analítica y política, que requiere estrategias diferenciadas según contexto, capacidades institucionales y recursos disponibles. La combinación de modalidades virtuales y presenciales se perfila como un enfoque gradual y eficiente.

5.8 La ejecución gradual puede ser una decisión estratégica

Finalmente, se constató que priorizar la calidad técnica y la sostenibilidad institucional sobre la ejecución acelerada contribuye a resultados más consistentes. En procesos de fortalecimiento institucional, el ritmo de ejecución debe leerse en función de la solidez del modelo construido.

6. Conclusiones

El periodo de gestión comprendido entre junio y diciembre de 2025 representó un punto de inflexión para el Mecanismo Independiente de Seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia. Más que un año de ejecución extensiva, este fue un ciclo de reconstrucción, reordenamiento y fortalecimiento institucional, orientado a restablecer condiciones de autonomía, coherencia técnica y sostenibilidad para el ejercicio efectivo del mandato conferido por la CDPD y la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

Los resultados alcanzados evidencian un avance sustantivo en la consolidación del Mecanismo como instancia técnica de la sociedad civil, con capacidad real de producir evidencia independiente, articular la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y posicionar una agenda de derechos basada en estándares internacionales. La adopción del Protocolo IMPACTA, la reconfiguración del Plan de Acción 2025, la clarificación del rol institucional en materia de exigibilidad y la producción del Informe Nacional de Monitoreo constituyen hitos estructurales que fortalecen la legitimidad y el valor público del Mecanismo.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, la gestión se caracterizó por un uso eficiente, focalizado y transparente de los recursos disponibles, garantizando la operación institucional sin comprometer la autonomía ni incurrir en riesgos financieros. La estabilidad de la ejecución, la ausencia de endeudamiento y la trazabilidad contable reflejan una administración responsable, alineada con el mandato legal y con los principios de rendición de cuentas.

Asimismo, el periodo permitió identificar con mayor claridad las brechas estructurales que persisten en el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, confirmando la necesidad de un seguimiento independiente riguroso, territorializado y con enfoque interseccional. Los hallazgos del Informe Nacional de Monitoreo reafirman que los desafíos actuales no son de carácter normativo, sino de implementación, acceso efectivo y superación de desigualdades históricas.

En este sentido, 2025 debe leerse como un año fundacional. Las decisiones estratégicas adoptadas, los aprendizajes acumulados y las capacidades instaladas constituyen el piso técnico, metodológico y político desde el cual el Mecanismo Independiente podrá profundizar su acción en los próximos periodos, ampliando su incidencia, fortaleciendo la articulación territorial y contribuyendo de manera más decisiva a la garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad.

Finalmente, la Dirección Ejecutiva reafirma su compromiso con la transparencia, la participación vinculante y la defensa del enfoque de derechos humanos, y pone este Informe de Gestión a disposición de los órganos de gobierno de la Alianza Coordinadora, de las

organizaciones integrantes y de las entidades aliadas, como un ejercicio de rendición de cuentas y como una base técnica para la toma de decisiones futuras.

7. Anexos

Anexo A: Referencias

Alianza Coordinadora - Mecanismo Independiente. (2025). *Protocolo IMPACTA: Instrumento de Monitoreo Participativo para el Avance de los derechos de las personas con discapacidad, la Transparencia y la Autonomía*. Bogotá: Alianza Coordinadora.

Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1346 de 2009, por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Diario Oficial No. 47.582.

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley Estatutaria 1618 de 2013, por la cual se establecen las disposiciones para el aseguramiento del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Diario Oficial No. 48.826.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2023). *Resolución 2210 de 2023, por la cual se ordena el giro de recursos para la operación del Mecanismo Independiente*. Bogotá.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2024). *Resolución 2489 de 2024, por la cual se ordena el giro de recursos para la operación del Mecanismo Independiente*. Bogotá.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2025). *Resolución 1452 de 2025, por la cual se ordena el giro de recursos para la operación del Mecanismo Independiente*. Bogotá.

Anexo B: Banco de evidencias

El banco de evidencias se encuentra disponible en formato digital y contiene los siguientes documentos de soporte:

- EV-001: Acta de aprobación del Protocolo IMPACTA.
- EV-002: Informe Nacional de Monitoreo CDPD 2025.
- EV-003: Estados Financieros Diciembre 2025.
- EV-004: Matriz de Seguimiento Presupuestal 2025.
- EV-005: Plan de Acción 2025 “Voces Garantizadas”.

Anexo C: Matriz Plan-Actividad-Indicador

Este anexo se entrega en formato Excel como archivo complementario: [Matriz_Seguimiento_Presupuestal_2025.xlsx](#)

Certificación de veracidad

La presente dirección certifica que las afirmaciones en este informe están debidamente soportadas por las evidencias indicadas en el Anexo B: Banco de Evidencias.



Ana María Núñez Heano
Directora Ejecutiva

ALIANZA COORDINADORA DE
ORGANIZACIONES NACIONALES QUE
REPRESENTAN A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, PARA LA
IMPLEMENTACION DEL MECANISMO
INDEPENDIENTE



Contadora
Alianza Coordinadora

Bogotá D.C., diciembre de 2025

ALIANZA COORDINADORA

Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente de Seguimiento a la CDPD - Colombia

© 2025 - Todos los derechos reservados

